



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 4 de mayo de 2021.

VISTO:

Las Resoluciones PG Nros 122/15; 103/20 y la nota presentada por el Dr. Armando Agüero, Fiscal General, Jefe de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con sede en General Pico y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscal General solicitó que el Fiscal Adjunto, Dr. Sebastián Rawson Paz, que al día de la fecha cumple funciones en la Fiscalía Contravencional pase a desempeñarse en la Fiscalía de Delitos Económicos y contra la Administración Pública cuya titularidad ejerce.

Las razones esgrimidas por el Fiscal General fueron el incremento de la labor de la Fiscalía General en virtud del crecimiento de los delitos informáticos, bancarios, telefónicos o secuestros virtuales; a lo que se suma la asignación de la competencia en la IV Circunscripción Judicial sede Victorica que ocasionó a la Fiscalía General un aumento considerable de legajos propios de la temática de la que es titular, y por otra parte se observa una disminución en la contravenciones sobre todo las que significan un mayor cumulo como las inasistencias escolares

Que la dinámica propia del Ministerio Público tendiente a que todos sus integrantes, sin distinción de jerarquías, observen en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad compartida en relación con el resultado de la gestión por lo que se hace necesario modificar la estructura funcional de la Fiscalía de Delitos Económicos y contra la Administración Pública y disponer que el Fiscal Adjunto, Dr. Sebastián Rawson Paz preste funciones en esa unidad especializada.

Que por Resolución PG N° 103/20 se concedió el traslado del Fiscal Adjunto, Dr. Francisco Cuenca a la OMPF con sede en General Pico, desempeñándose desde el 15 de septiembre de 2020 en la Fiscalía Contravencional,

por lo que no se resiente la estructura funcional de ésta que mantiene su conformación como establece la Resolución PG N° 122/15.

Que la solicitud del Fiscal General cuenta con el consentimiento previo del Dr. Rawson Paz.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere el arts. 90 y 96 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Modificar** por los fundamentos vertidos en los considerandos, la composición de la Fiscalía de Delitos Económicos y contra la Administración Pública de la Oficina del Ministerio Público Fiscal con sede en General Pico dispuesta por Resolución PG N° 122/15, la que quedará estructurada de la siguiente manera:

Delitos Económicos y Delitos
contra la Administración
Pública

- 1 Fiscal General
- 1 Fiscal Adjunto
- 1 Prosecretario

2º) **Disponer** que, a partir del 10 de mayo de 2021, el Fiscal Adjunto, Dr. Sebastián Rawson Paz, se desempeñe en la Fiscalía de Delitos Económicos y contra la Administración Pública de la Oficina del Ministerio Público Fiscal con sede en General Pico.

3º) Regístrese, comuníquese a los interesados. Cumplido póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia y archívese.

Resolución P.G. N° 62/21

CAROLINA J. GHIONE
SECRETARIA DE LA
PROCURACION GENERAL

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL